

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 4 y 25 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones.

Que, el segundo inciso del artículo 7 de la Resolución No. A026 de 09 de septiembre de 2016, expedida por el Alcalde Metropolitano de Quito, señala que: "Será responsabilidad de cada ordenador de gasto elaborar, reformar y publicar el Plan Anual de Contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente.";

Que, mediante Resolución No. A 001, de 10 de enero de 2017, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2017 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

Que, la Coordinadora de las Casas Somos, mediante Memorando N° AZQ-CS-114-2017 del 04 de mayo del 2017, solicita la reforma del Plan Anual de Contratación del GAD MDMQ Administración Zona Quitumbe, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, según el detalle presentado en los documentos justificativos, de acuerdo al siguiente detalle:

**SITUACION INICIAL**

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATALOGO ELECTRONICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2017	530841	431510014	BIEN	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS	1	UNIDAD	7.894,74	1, 2 y 3	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
2017	730204	891211011	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EDICION, IMPRESION Y MATERIAL PUBLICITARIO PARA LA DIRECCION DE GESTION PARTICIPATIVA PARA EL DESARROLLO DE LA AZO	1	UNIDAD	77.670,64	2	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATALOGO ELECTRONICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2017	730811	622650012	BIEN	ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELECTRICOS, PLOMERIA, CARPINTERIA Y SEÑALIZACION VIAL, HIERRO, PINTURA, LIJAS, TNER SOLDADURAS	1	UNIDAD	38.596,49	2	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
2017	730812	369900021	BIEN	ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA DIRECCION DE GESTION PARTICIPATIVA PARA EL DESARROLLO DE LA AZQ	1	UNIDAD	10.879,49	2	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. A026 de 09 de septiembre de 2016, y el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación.

**RESUELVE:**

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación - PAC 2017 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATALOGO ELECTRONICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2017	530841	431510014	BIEN	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS	1	UNIDAD	6.578,95	1,2 y 3	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
2017	730204	891211011	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EDICION, IMPRESIÓN Y MATERIAL PUBLICITARIO PARA LA DIRECCION DE GESTION PARTICIPATIVA PARA EL DESARROLLO DE LA AZQ	1	UNIDAD	77.144,32	2	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
2017	730811	622650012	BIEN	ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELECTRICOS, PLOMERIA, CARPINTERIA Y SEÑALIZACION VIAL, HIERRO, PINTURA, LIJAS, TNER SOLDADURAS	1	UNIDAD	38.956,14	1,2 y 3	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
2017	730812	369900021	BIEN	ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA DIRECCION DE GESTION PARTICIPATIVA PARA EL DESARROLLO DE LA AZQ	1	UNIDAD	10.037,38	2	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA



RESOLUCION No. REF. PAC- 17-GAD-AZQ - 2017

JULIO CESAR AÑASCO D.  
GAD MDMQ ADMINISTRADOR ZONA QUITUMBE  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Ingresar Proceso de Adquisición del PAC:

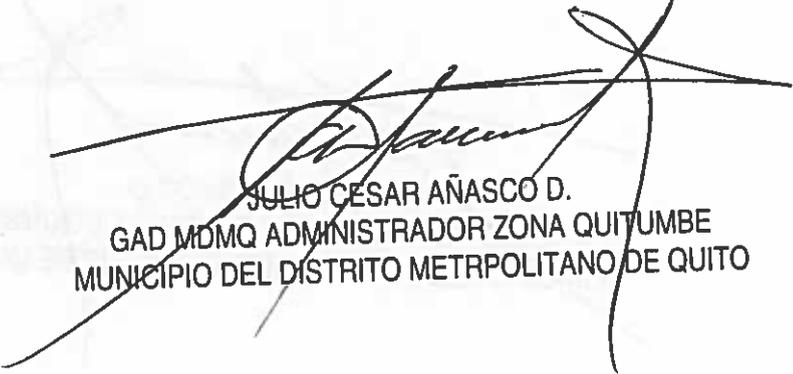
AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATALOGO ELECTRONICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2017	730804	321290419	BIEN	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LAS CASAS SOMOS DE LA AZQ	1	UNIDAD	482,46	2	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2017	840107	4523000110	BIEN	ADQUISICION DE WIRELESS PARA LAS CASAS SOMOS DE LA AZQ	1	UNIDAD	1.842,11	2	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO

Artículo 2.- Disponer al área de compras públicas la ejecución de la presente reforma del PAC 2017.

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 16 días del mes de Mayo de 2017.

  
JULIO CESAR AÑASCO D.  
GAD MDMQ ADMINISTRADOR ZONA QUITUMBE  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Elaborado por: MNIAMA 

UNIDAD EJECUTORA: ZONA QUITUMBE

FECHA DE ELABORACIÓN:

25.04.2017

EJERCICIO ECONÓMICO: 2017

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000000814

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	CASAS SOMOS	002	530841	Repuestos y Accesorios para Vehículos Terrestres		1.500,00- 1.315,79
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	CASAS SOMOS	002	730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S		600,00- 526,315
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	CASAS SOMOS	002	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2.100,00	
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	CASAS SOMOS	002	730812	Materiales Didácticos		960,00-
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	CASAS SOMOS	002	730804	Materiales de Oficina	550,00	
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	CASAS SOMOS	002	730811	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la	410,00	
<b>TOTAL</b>					<b>3.060,00</b>	<b>3.060,00-</b>

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: SEGUNDO TRASPASO DE CREDITO AZQ 2017

EXPEDIENTE No 0400000129

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA QUITUMBE

FECHA DE ELABORACIÓN:

EJERCICIO ECONÓMICO: 2017

25.04.2017

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

100000814

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Trasposos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	MARIA NIAMA	MAYRA HERRERA	MARCO PEREZ
FECHA:	25.04.2017	26.04.2017	26.04.2017